



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPETICIÓN.

DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL CESAR.

DEMANDADO: MARIELA SOLANO NORIEGA Y VIRGINIA CRUZ DE
GÓMEZ.

RADICADO: 20-001-33-33-008-2017-00384-00.

Estando el proceso de referencia para la realización de la audiencia inicial, advierte el despacho que en el auto de fecha 12 de agosto de 2019¹, por error involuntario se fijó como fecha para su realización el día 14 de octubre de 2019. En consecuencia, procede este despacho a corregir lo citado en el pasado auto, fijando como nueva fecha el día veinte (20) de enero de 2020 a las 03:30 de la tarde.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/dfs

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 036. Hoy, 15 de agosto de 2019. Hora 8:A.M.
 YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: NELFA LICETH ROMERO QUIROZ.
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2017-00439-00.

Accédase a la anterior solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, formulada por el apoderado de la parte demandante, por encontrarse justificada la excusa presentada. En consecuencia, se señala el día treinta (30) de septiembre de 2019 a las 3:10 PM, como nueva fecha para celebrar dicha audiencia en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo antes mencionado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de la imposición de la sanción pecuniaria de que trata el numeral 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2001. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia, las decisiones se notificarán en estrado y las partes se considerarán notificadas aunque no hayan concurrido (art. 202 CPACA).

Ahora bien, en atención al principio de celeridad y economía procesal, ofíciase a la Secretaría de Educación del Municipio de Valledupar, a fin de que remita con destino a este proceso Certificación de los factores salariales devengados por la señora NELFA LICETH ROMERO QUIROZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.486.261, en el año inmediatamente anterior al status de pensionada y/o al retiro definitivo del servicio docente esto es entre el 5 de julio de 2015 a 5 de julio de 2016, indicando sobre cuales factores salariales se efectuaron aportes o cotizaciones al Sistema de Pensiones. Término máximo para responder: Diez (10) días

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

DEMANDANTE: EIDER ALFONSO CASTILLA CASTRO Y OTROS.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANAURE BALCON DEL CESAR.

RADICADO: 20-001-33-33-008-2018-00064-00.

Estando el proceso de referencia para la realización de la audiencia inicial, advierte el despacho que en el auto de fecha 12 de agosto de 2019¹, por error involuntario se fijó como fecha para su realización el día 14 de octubre de 2019. En consecuencia, procede este despacho a corregir lo citado en el pasado auto, fijando como nueva fecha el día veinte (20) de enero de 2020 a las 04:00 de la tarde.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

JB/JCA/dfs

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 036. Hoy, 15 de agosto de 2019. Hora 8: A.M.
 YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

DEMANDANTE: JUAN SEBASTIÁN DAVID PERTUZ Y OTRO.

DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL.

RADICADO: 20-001-33-33-008-2018-00187-00.

Estando el proceso de referencia para la realización de la audiencia inicial, advierte el despacho que en el auto de fecha 12 de agosto de 2019¹, por error involuntario se fijó como fecha para su realización el día 14 de octubre de 2019. En consecuencia, procede este despacho a corregir lo citado en el pasado auto, fijando como nueva fecha el día veinte (20) de enero de 2020 a las 02:30 de la tarde.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN PABLO CARDONA AGEVEDO
JUEZ

J8/JCA/dfs

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 036. Hoy, 15 de agosto de 2019. Hora 8:00A.M.
 YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

DEMANDANTE: DEINER PATIÑO TERRAZA.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE CURUMANÍ-CESAR.

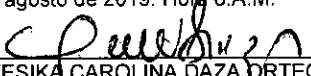
RADICADO: 20-001-33-33-008-2018-00319-00.

Estando el proceso de referencia para la realización de la audiencia inicial, advierte el despacho que en el auto de fecha 12 de agosto de 2019¹, por error involuntario se fijó como fecha para su realización el día 14 de octubre de 2019. En consecuencia, procede este despacho a corregir lo citado en el pasado auto, fijando como nueva fecha el día veinte (20) de enero de 2020 a las 04:30 de la tarde.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

JB/JCA/dfs

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 036. Hoy, 15 de agosto de 2019. Hora 8:A.M.  YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

DEMANDANTE: KELLY MARCELA ANAYA CUELLO Y OTROS.

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL.

RADICADO: 20-001-33-33-008-2018-00396-00.

Estando el proceso de referencia para la realización de la audiencia inicial, advierte el despacho que en el auto de fecha 12 de agosto de 2019¹, por error involuntario se fijó como fecha para su realización el día 14 de octubre de 2019. En consecuencia, procede este despacho a corregir lo citado en el pasado auto, fijando como nueva fecha el día veinte (20) de enero de 2020 a las 03:00 de la tarde.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/dfs

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 036. Hoy, 15 de agosto de 2019. Hora 8:00AM.
 YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

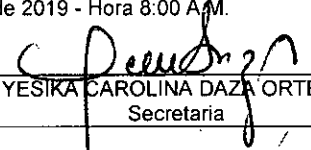
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO.
ACCIONANTE: ROSARIO ELENA FERNÁNDEZ MERCADO.
ACCIONADA: FIDUPREVISORA S.A. Y OTROS.
RADICADO: 20001-33-33-008-2019-00095-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 1º de agosto de 2019, por medio de la cual confirmó el auto consultado.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/ydo

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 036 Hoy, 15 de agosto de 2019 - Hora 8:00 A.M.  YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria